

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

IEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWHLmdvYi5teAIBBjAWBBRU
eIDuiujN2QBYUU8qAKDLH7gtljANBqkqhkiG9w0BAQUFAASCAQAJrOJ+Dp2U2OW2TQ7dW8V8PIIO
oTjkSFicnWknyqcA7ggdlZalx2ayFwn0HzGmYGY/CgoKYp1uJj1cZDfhJ/K8xkssM3P90ysBVjyM
h4FPcDdKgQ581b/1EuP36h2KLwnzNDvQS+abXyZQCIYkCk7p05o7FYaqANdteJRGtESixFmYbddV
a2Kijeof7SEJE3J/DZutfEV6nfuKL3RaVxezMNzYZ6winmE24QHxdJOIdNrVTfbo48OZHdNdb46
elBimdlhtAJ4oMEo8eTC3S5qFqdCjxK5yr+pewd/sB+T7dt9KhJL+SkReYejiNKN7fsOk8YSkUto kbm935AyqAya



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2021029753	DREAM BODY CLINIC & PHARMACEUTICALS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100091489	05/05/2021 02:44:35 T.CENTRO	JOSÉ ANTONIO IBARRA RODRÍGUEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
21	Póliza

Fedatario / Autoridad

José Antonio Ibarra Rodríguez

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021029753	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	05/05/2021 02:44:35 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21326265	05/05/2021 02:42:54 T.CENTRO	\$456.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Paris Alonso Mendoza Jimenez
Firma
aa2d4e2a6a8eb50fe68d0db25085a3f563b4659e

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20210505193931.099Z	Ce4mEOLNpgeaT3K8ArcaZN33ZGDwAT8Z6dT5YUelfyDgW8ROW1gstLLAvOZAQDIzVSEn0THYc4gHN6+hHBI4VkeJLnHxp7qglb3aqOGaxj6k5wOFeu/f31N3cnKmQeRIUR2gZi27IF7e7E/ItJFLL38Dw1VsfBOzvM6QR8kVfMRRJW00RoVky7oIS1exLDP2BaChk7V2wqFZMkro+97PfdB/+4yn9Nz/hevplgWEIbvOkvDq4iuSzBLVpu7Onpuh2u2wbCDKUMFgXVwjxO6thOd5y2CX+puTDA==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Paris Alonso Mendoza Jimenez

>23955374 9YGN2nuVSHZvnx+ni4oMr0cpqvM=l

ILfUHxVeqPd5Oh6UfkkLX69L2SeM7WoUsYb2ZgL1Lm2IK5JX7o/u0e/28s9EjkX8ty/

nQfVB0pp3MZQ0DjLVzx3QXbqHdjDQtNSW/iKwFwpobQOOTYzdFsmZrnZ1V

+Xh9AkOQpSafy0FpEC6lWBwH40kAt1O02KMzLBy6d9O8Zk3RGMjANEtNj6taVBX5MIHfsopXtXWm1rkzQD6z/

JmK8jH8xHLWtXNZkWChvImOgFE+bST/aGig8Y0QrFls8zZB5oanmlsvkHTa3uMlxf+Y3jex4Ky1YE1rG2R3nwTH4OoUm/

wV4HlxYzgt2GyvPxth43HC6Np21LN0GJYX3alOw==

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si

No

Por instrumento No. 21

Libro: UNO

De fecha: 30/04/2021

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: José Antonio Ibarra Rodríguez No. 7

Estado: Nayarit Municipio: Tepic

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

DREAM BODY CLINIC & PHARMACEUTICALS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

Entidad Nayarit Municipio Bahía de Banderas

Objeto social principal

A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUALQUIER GIRO REALIZADAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS EN FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, INCLUYENDO SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, DE SALUD, DE TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADOS CON TRATAMIENTOS DE CÉLULAS MADRE, CON TERAPIA CON HORMONA DE CRECIMIENTO HUMANO, TRATAMIENTOS DE MEDICINA REGENERATIVA, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE RECAIGA SOBRE UTENSILIOS, INSUMOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, TODO TIPO DE SERVICIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE CLÍNICAS Y HOSPITALES PARA ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, ASÍ COMO DE FARMACIAS Y DROGUERIAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADOS CON TODA CLASE DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y QUÍMICOS. CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS, REPRESENTACIÓN, MEDIANTE EXPERTOS EN CUALQUIER ÁREA INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIAL, DE SALUD, ECONÓMICA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. ASESORAMIENTO Y GESTORÍA DE TRÁMITES ANTE PARTICULARES O AUTORIDADES EN REPRESENTACIÓN DE CLIENTES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES SIN TRANSFORMACIÓN ALGUNA, COMPRAVENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, ALMACENAJE, ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, PUBLICACIONES DE TODO TIPO DE BIENES SIN TRANSFORMACIÓN ALGUNA Y SERVICIOS A EFECTOS DEL COMERCIO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE, INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO. ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CONSULTORÍA DE HOSPITALES Y GRUPOS MÉDICOS. ----- B) ESTABLECER OFICINAS O CUALQUIER OTRO QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS FINES PRIMORDIALES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO, CONVENIO Y/O PACTO, POR MEDIO DE LOS CUALES ADQUIERA LA PROPIEDAD, USO, POSESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A TRAVÉS DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, ARRENDAMIENTO

FINANCIERO Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER ACTO QUE INVOLUCRE LA PROPIEDAD, USO, GOCE Y DISFRUTE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. ----- C) ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES, PARTES SOCIALES, OBLIGACIONES O CUALESQUIER OTRA PARTICIPACIÓN, EN TODA CLASE DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES, NACIONALES O EXTRANJERAS, YA SEA COMPARECIENDO A SU CONSTITUCIÓN O FORMANDO PARTE DE ELLAS POSTERIORMENTE; PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE SOCIO O ACCIONISTA EN EL CAPITAL DE TODO TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES MEXICANAS O EXTRANJERAS Y REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO RESPECTO DE LAS MISMAS. --- D) CONSTITUIRSE COMO ASOCIANTE O ASOCIADO EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN. ----- E) LA PRESTACIÓN O CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS; LA PRESTACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, TALES COMO, CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA INDUSTRIAL, CONTABLE, MERCANTIL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA O CUALQUIER OTRA; LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE INVERSIÓN O CONVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MISMOS. ----- F) LA COMPRA, VENTA, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE BIENES. ----- G) INVERSIÓN Y COMPRAVENTA EN BIENES RAÍCES; LA ADQUISICIÓN O VENTA DE TODA CLASE DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. ----- H) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS, INCLUYENDO, CONTRATOS DE MAQUILA, EXPLOTACIÓN, FRANQUICIA, PATENTES, MARCAS, ARRENDAMIENTO, COMPRA, VENTA, O CUALQUIER OTRO. ----- I) EL DESARROLLO Y REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, MODELOS INDUSTRIALES Y NOMBRES COMERCIALES. ----- J) ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, SUBSIDIARIAS, AGENCIAS REPRESENTANTES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES. ----- K) OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍAS, EMITIR BIENES Y OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO; ACEPTAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO; OTORGAR FIANZA O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS, ASÍ COMO COMPRAR Y CONSERVAR AQUELLOS DE OTRAS SOCIEDADES. ----- L) LA REPRESENTACIÓN EN EL RAMO DE COMISIONES Y MEDIACIONES; ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTANTES EN NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE, ACTUAR COMO INTERMEDIARIO, CUSTODIO DE CUENTAS COBRADAS, ADMINISTRADOR DE FONDOS Y TESORERÍAS, COBRO DE COMISIONES POR SERVICIOS PRESTADOS O TRANSACCIONES REALIZADAS EN PLATAFORMAS. ----- M) TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PROPIAS Y DE TERCEROS, NACIONALES E INTERNACIONALES O LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS. ----- N) PARTICIPAR EN TODO TIPO DE CONCURSOS, ADQUISICIONES, LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SEAN MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES O INCLUSO ANTE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES EN EL EXTRANJERO. --- - O) LA PROMOCIÓN, INVITACIÓN Y NEGOCIACIÓN, EN CUALQUIER FORMA LEGAL, PARA CAPTAR INVERSIONES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. ----- P) LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y/O COLABORADORES PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y DE SUS OPERACIONES EN GENERAL. ----- Q) LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS CONTRATOS Y TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY. ----- R) EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, YA SEA CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE SEAN PERMITIDOS POR LAS LEYES, MEXICANAS O EXTRANJERAS; LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENIOS CON ENTIDADES DE GOBIERNO MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES. -----

Capital social mínimo

50,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
VENUS	COVARRUBIAS	PALOMERA	Mexicana	COPV861008MJ	COPV861008LX1	25000	A	1	25,000
JOSHUA TYLER	KETNER		Extranjera	KEXJ830118HN	KEJO830118BI6	25000	A	1	25,000

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PÁRRAFO PRIMERO Y EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES: -----

----- I. PARA COMPARECER Y DESISTIR DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS FEDERALES Y LOCALES, INCLUSIVE EL JUICIO DE AMPARO. ----- II. PARA TRANSIGIR. -----

----- III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. -----

----- IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES. ----- V. PARA RECUSAR. -----

----- VI. PARA RECIBIR PAGOS. -----

----- VII. PARA HACER CESIÓN DE BIENES. ----- VIII. ADQUIRIR EN VENTA DE

AUTORIDAD, FORMULANDO LAS POSTURAS Y PUJAS QUE PROCEDAN, RESPECTO DE LOS BIENES QUE SEAN

MATERIA DEL JUICIO. ----- IX. PARA REPRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y

CONSTITUIRSE POR SU MANDANTE EN PARTE CIVIL O EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,

ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS RESPECTIVAS ACCIONES E INSTANCIAS CUANDO LO PERMITA LA LEY Y

OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO. ----- X. PARA OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y

CONTRATOS; HACER Y RECIBIR PAGOS; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS

FÍSICAS Y MORALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO YA SEAN DE LA

FEDERACIÓN, ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE

AUTORIDADES TRIBUTARIAS, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO (S.H.C.P.) Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUTARIA (SAT), REALIZAR, DECLARAR, FORMULAR, GESTIONAR, CALCULAR, TRAMITAR, CREAR, HACER,

RECOGER, HACER PAGOS EN TODAS SU MODALIDADES, BANCARIAS, VÍA INTERNET, FAX, VENTANILLA, Y/O

CUALQUIER OTRO MEDIO DISPONIBLE, CON TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 595

QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, YA SEAN DE LA

FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS O MUNICIPALES; EN TODA CLASE DE NEGOCIOS Y CON TODAS LAS FACULTADES

GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN MENCIÓN, PODER O CLÁUSULA ESPECIAL,

INCLUSIVE LOS LISTADOS EN EL ARTÍCULO 2,587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL

FEDERAL; SEGUIR COMO ACTOR O COMO DEMANDADO TODA CLASE DE JUICIOS POR TODAS SUS INSTANCIAS;

RECUSAR CON O SIN CAUSA, Oponer incompetencias, RENUNCIAR AL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y

SOMETERLA A OTRA JURISDICCIÓN, HACER SUMISIÓN EXPRESA O TÁCITA; PRORROGAR JURISDICCIÓN,

RENUNCIAR DERECHOS REALES Y PERSONALES, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; COMPROMETER EN

ÁRBITROS Y ARBITRADORES O AMIGABLES COMPONEDORES, TRANSIGIR ESTIPULAR PROCEDIMIENTO

CONVENCIONAL; ALEGAR, CONSENTIR AUTOS Y SENTENCIA, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS

ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DESISTIÉNDOSE DE ELLOS AUN CUANDO SE TRATE DE JUICIO DE AMPARO,

PRESENTARSE EN REMATE COMO POSTOR, HACIENDO POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS EN EL MISMO; PRESENTAR QUERELLAS PENALES Y CONCEDER EL PERDÓN CUANDO PROCEDA DE ACUERDO A LA LEY.-----
----- B) ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA NECESARIO PARA LOGRAR EL OBJETO QUE SE PRETENDE CON EL OTORGAMIENTO DE ESTAS FACULTADES; INCLUYENDO EJERCITARLAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE TENGA QUE VER CON LA SITUACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ MISMO PARA QUE EN SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, EXHIBAN TODOS LOS PAPELES DE TRABAJO RELACIONADOS CON LOS DICTÁMENES QUE PARA EFECTOS FISCALES HAYAN EMITIDO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE CONTRIBUYENTES, SOBRE LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTOS REALICEN, ASÍ COMO SOBRE LAS APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 CINCUENTA Y DOS Y 32 TREINTA Y DOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMENTEN Y EFECTÚEN LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LOS PROPIOS PAPELES DE TRABAJO, RECIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS, ANTE CUALQUIER OFICINA EN LA REPÚBLICA MEXICANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SECRETARÍA DE FINANZAS O TESORERÍAS DEL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRE DOMICILIADA U OPERE LA SOCIEDAD; SOLICITAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DECLARACIONES Y TRÁMITES PRESENTADOS, ASÍ COMO DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES, ASÍ COMO PARA REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA SOLICITAR Y DAR TRÁMITE A DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES APLICABLES, ASIMISMO PARA PODER OBTENER LOS REGISTROS, CLAVES, PERMISOS, LLAVES ELECTRÓNICAS, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y DEMÁS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE DECLARACIONES E INFORMATIVAS A TRAVÉS DE INTERNET. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES Y GESTIONES, FIRME Y RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS INTERPONGA RECURSOS Y JUICIOS, SOLICITE DEVOLUCIONES, REALICE PAGOS DE TODA CLASE DE CONTRIBUCIONES, PRESENTE DECLARACIONES ANTE TODO TIPO DE PERSONAS PRIVADAS O PÚBLICAS DE CUALQUIER NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y EN GENERAL REALICE CUALQUIER TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD FRENTE A LAS AUTORIDADES, ASÍ COMO EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A LAS MISMAS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL R.F.C. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD, LA FIEL DE LA SOCIEDAD Y EL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADO, ASÍ COMO AL CIEC O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).-----
----- C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. ----- D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, INCLUYENDO ENUNCIATIVAMENTE EL REPRESENTARLA ANTE AQUELLOS TRABAJADORES Y/O SINDICATOS CON LOS QUE SE HAYAN CELEBRADO O PUEDAN CELEBRARSE CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EN CONFLICTOS

COLECTIVOS; PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL, PODRÁ EJERCER DICHA REPRESENTACIÓN EN TODA RELACIÓN OBRERO-PATRONAL Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD DEL TRABAJO COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO; PODRÁ LLEVAR LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS Y 47 CUARENTA Y SIETE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE VERIFICAR SU ESTADO Y VIGENCIA JURÍDICA O PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA DEL ARTÍCULO 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ COMPARECER PARA ABSOLVER POSICIONES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 788 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CON LAS FACULTADES PARA FORMULAR Y RESPONDER A INTERROGATORIOS; PODRÁ TAMBIÉN ELEGIR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 739 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ COMPARECER CON PLENOS Y AMPLIAS FACULTADES A LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES AL 873-K OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES GUIÓN K DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE AUDIENCIAS, EN RELACIÓN CON LAS DEMANDAS O DEFENSAS, Y PARA OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 776 SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y AL 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN TAMBIÉN COMPARECER A AUDIENCIAS DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS AL 836-D OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS GUIÓN D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ CELEBRAR ARREGLOS CONCILIATORIOS, CONVENIOS DE TRANSACCIÓN, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; ASIMISMO, PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CON RESPECTO DE Y PARA LOS EFECTOS DE TODA CLASE DE LITIGIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; IGUALMENTE, PODRÁ CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS CONTRATOS LABORALES, Y, A EFECTO DE LLEVAR A CABO TALES ACCIONES, EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ASUNTOS LABORALES; TAMBIÉN PODRÁ OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCARLOS. DE IGUAL FORMA, EL REPRESENTANTE PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTANDO INVESTIDO CON FACULTADES PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y TRANSACCIONES, PARA HACER PAGOS, PARA EXPEDIR RECIBOS Y, EN GENERAL, PARA FORMALIZAR CUALQUIER CLASE DE RELACIÓN QUE PUEDA EXISTIR ENTRE TAL ORGANISMO FEDERAL DESCENTRALIZADO Y LA SOCIEDAD. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE ESTARÁ AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ASUNTO QUE INVOLUCRE A LA SOCIEDAD ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, COMPARECIENDO ANTE CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LA FACULTAD DE COMPARECER EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO, SEA O NO QUE SE SUJETE A ARBITRAJE, ACEPTANDO O NO PROPUESTAS, INTERPONIENDO CUALQUIER RECURSO LEGAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A PROTEGER LOS INTERESES QUE DE HECHO O POR DERECHO LE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE AQUELLAS FACULTADES CONFERIDAS EN FORMA GENERAL Y ESPECIAL, ASÍ COMO OCURRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS CONFLICTOS LABORALES TANTO EN LA ETAPA CONCILIATORIA Y CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE PUEDAN DERIVARSE DE ELLA EN LA ETAPA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DEMÁS SECUENCIAS PROCESALES CON FACULTAD PLENA DE DECISIÓN PARA LLEGAR A ARREGLOS CONCILIATORIOS Y PARA QUE COMPAREZCA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACOT, A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LES OFREZCAN, A LOS QUE COMPARECERÁ CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CONSIGUIENTEMENTE PODRÁ EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE SE VA

A EXPRESAR SEA LIMITATIVA SINO SIMPLEMENTE EXPLICATIVA; COMPARECER EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y POR LO TANTO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO, INFONAVIT, IMSS Y FONACOT, COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA TODA LA REPÚBLICA. ----- E) CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I PRIMERA Y IV CUARTA DEL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA. ----- F) FORMULAR Y PRESENTAR QUERELLAS, DENUNCIAS O ACUSACIONES Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN PROCESOS PENALES, Y OTORGAR PERDONES CUANDO, A SU JUICIO EL CASO LO AMERITE. ----- G) OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. ----- H) ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS. I) FACULTADES PARA CONFERIR, DELEGAR Y REVOCAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ORGÁNICA Y PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO OTORGAR FACULTADES PARA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES A SU VEZ OTORGUEN PODERES, SIN FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO LOS AUTORIZADOS NO EXCEDAN EL LÍMITE DE SUS FACULTADES. ----- J) CONTRATAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES. ----- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EN SU CASO, LIMITANTES BAJO LOS CUALES LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESEMPEÑARÁN SUS FACULTADES. -----

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
VENUS	COVARRUBIAS	PALOMERA	COPV861008LX1	ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
CLAUDIA	TELLEZ	NAVA	TENC700224CWA		

Órgano de vigilancia conformado por:

SE DESIGNA A BLANCA ISADORA GOMEZ ONTIVEROS COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202104211306083475 Fecha: 20/04/2021

Datos de inscripción

NCI Fecha ingreso

LOS NUMERALES 595 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, YA SEAN DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS O MUNICIPALES; EN TODA CLASE DE NEGOCIOS Y CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN MENCIÓN, PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, INCLUSIVE LOS LISTADOS EN EL ARTÍCULO 2,587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; SEGUIR COMO ACTOR O COMO DEMANDADO TODA CLASE DE JUICIOS POR TODAS SUS INSTANCIAS; RECUSAR CON O SIN CAUSA, O PONER INCOMPETENCIAS, RENUNCIAR AL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLA A OTRA JURISDICCIÓN, HACER SUMISIÓN EXPRESA O TÁCITA; PRORROGAR JURISDICCIÓN, RENUNCIAR DERECHOS REALES Y PERSONALES, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; COMPROMETER EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES O AMIGABLES COMPONEDORES, TRANSIGIR ESTIPULAR PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL; ALEGAR, CONSENTIR AUTOS Y SENTENCIA, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DESISTIÉNDOSE DE ELLOS AUN CUANDO SE TRATE DE JUICIO DE AMPARO, PRESENTARSE EN REMATE COMO POSTOR, HACIENDO POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS EN EL MISMO; PRESENTAR QUERELLAS PENALES Y CONCEDER EL PERDÓN CUANDO PROCEDA DE ACUERDO A LA LEY.----- B)
ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA NECESARIO PARA LOGRAR EL OBJETO QUE SE PRETENDE CON EL OTORGAMIENTO DE ESTAS FACULTADES; INCLUYENDO EJERCITARLAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE TENGA QUE VER CON LA SITUACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ MISMO PARA QUE EN SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, EXHIBAN TODOS LOS PAPELES DE TRABAJO RELACIONADOS CON LOS DICTÁMENES QUE PARA EFECTOS FISCALES HAYAN EMITIDO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE CONTRIBUYENTES, SOBRE LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTOS REALICEN, ASÍ COMO SOBRE LAS APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 CINCUENTA Y DOS Y 32 TREINTA Y DOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMENTEN Y EFECTÚEN LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LOS PROPIOS PAPELES DE TRABAJO, RECIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS, ANTE CUALQUIER OFICINA EN LA REPÚBLICA MEXICANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE

AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SECRETARÍA DE FINANZAS O TESORERÍAS DEL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRE DOMICILIADA U OPERE LA SOCIEDAD; SOLICITAR INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DECLARACIONES Y TRÁMITES PRESENTADOS, ASÍ COMO DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES, ASÍ COMO PARA REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA SOLICITAR Y DAR TRÁMITE A DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES APLICABLES, ASIMISMO PARA PODER OBTENER LOS REGISTROS, CLAVES, PERMISOS, LLAVES ELECTRÓNICAS, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y DEMÁS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE DECLARACIONES E INFORMATIVAS A TRAVÉS DE INTERNET. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES Y GESTIONES, FIRME Y RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS INTERPONGA RECURSOS Y JUICIOS, SOLICITE DEVOLUCIONES, REALICE PAGOS DE TODA CLASE DE CONTRIBUCIONES, PRESENTE DECLARACIONES ANTE TODO TIPO DE PERSONAS PRIVADAS O PÚBLICAS DE CUALQUIER NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y EN GENERAL REALICE CUALQUIER TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD FRENTE A LAS AUTORIDADES, ASÍ COMO EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A LAS MISMAS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL R.F.C. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD, LA FIEL DE LA SOCIEDAD Y EL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADO, ASÍ COMO AL CIEC O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). -----
-- C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. -----
----- D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, INCLUYENDO ENUNCIATIVAMENTE EL REPRESENTARLA ANTE AQUELLOS TRABAJADORES Y/O SINDICATOS CON LOS QUE SE HAYAN CELEBRADO O PUEDAN CELEBRARSE CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE

TRABAJO, ASÍ COMO EN CONFLICTOS COLECTIVOS; PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL, PODRÁ EJERCER DICHA REPRESENTACIÓN EN TODA RELACIÓN OBRERO-PATRONAL Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDAD DEL TRABAJO COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO; PODRÁ LLEVAR LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS Y 47 CUARENTA Y SIETE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE VERIFICAR SU ESTADO Y VIGENCIA JURÍDICA O PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES II SEGUNDA Y III TERCERA DEL ARTÍCULO 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ COMPARECER PARA ABSOLVER POSICIONES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 788 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CON LAS FACULTADES PARA FORMULAR Y RESPONDER A INTERROGATORIOS; PODRÁ TAMBIÉN ELEGIR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 739 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ COMPARECER CON PLENOS Y AMPLIAS FACULTADES A LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES AL 873-K OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES GUIÓN K DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE AUDIENCIAS, EN RELACIÓN CON LAS DEMANDAS O DEFENSAS, Y PARA OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 776 SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y AL 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN TAMBIÉN COMPARECER A AUDIENCIAS DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS AL 836-D OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS GUIÓN D DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ CELEBRAR ARREGLOS CONCILIATORIOS, CONVENIOS DE TRANSACCIÓN, TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; ASIMISMO, PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR CON RESPECTO DE Y PARA LOS EFECTOS DE TODA CLASE DE LITIGIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; IGUALMENTE, PODRÁ CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS CONTRATOS LABORALES, Y, A EFECTO DE LLEVAR A CABO TALES ACCIONES, EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ASUNTOS LABORALES; TAMBIÉN PODRÁ OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCARLOS. DE IGUAL FORMA, EL REPRESENTANTE PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTANDO



INVESTIDO CON FACULTADES PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y TRANSACCIONES, PARA HACER PAGOS, PARA EXPEDIR RECIBOS Y, EN GENERAL, PARA FORMALIZAR CUALQUIER CLASE DE RELACIÓN QUE PUEDA EXISTIR ENTRE TAL ORGANISMO FEDERAL DESCENTRALIZADO Y LA SOCIEDAD. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE ESTARÁ AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO ASUNTO QUE INVOLUCRE A LA SOCIEDAD ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, COMPARECIENDO ANTE CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LA FACULTAD DE COMPARECER EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO, SEA O NO QUE SE SUJETE A ARBITRAJE, ACEPTANDO O NO PROPUESTAS, INTERPONIENDO CUALQUIER RECURSO LEGAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A PROTEGER LOS INTERESES QUE DE HECHO O POR DERECHO LE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE AQUELLAS FACULTADES CONFERIDAS EN FORMA GENERAL Y ESPECIAL, ASÍ COMO OCURRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS CONFLICTOS LABORALES TANTO EN LA ETAPA CONCILIATORIA Y CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE PUEDAN DERIVARSE DE ELLA EN LA ETAPA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DEMÁS SECUENCIAS PROCESALES CON FACULTAD PLENA DE DECISIÓN PARA LLEGAR A ARREGLOS CONCILIATORIOS Y PARA QUE COMPAREZCA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACOT, A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LES OFREZCAN, A LOS QUE COMPARECERÁ CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CONSIGUIENTEMENTE PODRÁ EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE SE VA A EXPRESAR SEA LIMITATIVA SINO SIMPLEMENTE EXPLICATIVA; COMPARECER EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y POR LO TANTO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO, INFONAVIT, IMSS Y FONACOT, COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA TODA LA REPÚBLICA. ----- E) CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I PRIMERA Y IV CUARTA DEL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA. ----- F) FORMULAR Y PRESENTAR

QUERELLAS, DENUNCIAS O ACUSACIONES Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN PROCESOS PENALES, Y OTORGAR PERDONES CUANDO, A SU JUICIO EL CASO LO AMERITE. -----

G) OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

----- H) ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS. I) FACULTADES PARA CONFERIR, DELEGAR Y REVOCAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ORGÁNICA Y PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO OTORGAR FACULTADES PARA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES A SU VEZ OTORGUEN PODERES, SIN FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO LOS AUTORIZADOS NO EXCEDAN EL LÍMITE DE SUS FACULTADES. ----

----- J) CONTRATAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES. -----

----- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE ESTABLECERÁ LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EN SU CASO, LIMITANTES BAJO LOS CUALES LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESEMPEÑARÁN SUS FACULTADES. -----

Datos de inscripción

NCI

202100092097

Fecha inscripción

06/05/2021 11:10:40 T.CENTRO

Fecha ingreso

06/05/2021 11:15:44 T.CENTRO

Responsable de oficina

Paris Alonso Mendoza Jimenez

202100091489

Fecha inscripción

05/05/2021 02:39:31 T.CENTRO

05/05/2021 02:44:35 T.CENTRO

Responsable de oficina

Paris Alonso Mendoza Jimenez

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2021029753	DREAM BODY CLINIC & PHARMACEUTICALS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100092097	06/05/2021 11:15:44 T.CENTRO	JOSÉ ANTONIO IBARRA RODRÍGUEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
21	Póliza

Fedatario / Autoridad

José Antonio Ibarra Rodríguez

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021029753	M26.-Rectificación de Inscripciones/Anotaciones	Rectificación de inscripción	06/05/2021 11:15:44 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21326359	06/05/2021 11:13:13 T.CENTRO	\$231.04

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Paris Alonso Mendoza Jimenez
Firma
8cc9aaa57cb5207aa74f9c8d2976d348292ee33f

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20210506161040.084Z	DjwhfSgx7zH0RmigBaORDoBt5lgBMxthJ1B8TeUowy76FbXGoKeCZ7N/Trp1juXfoAWMAMlKbGYePDPkOqZfhAg+MkqCzMXPgT8S7Cj9VrcOqYQ9yWNWjzuaPIE+ht5Wv04er1zx/f32P1gbMFU+AeRLTZJN81VXUJAMC30wscAacISEFb4eUDrMyMkGvppUHvhwnKQUBKpUDRZEH4vzAQRR/RQJEpt8SdlbWyfWgypB0HhVX5uJutMeDrZ1nF9FmzgBvPpL/Hqfg4McAk+P7J22Dp2IIPPkEry4CTbGKhrID2Yite3p6VY+DV3PE4igsj9r+WPdd/GmalHnvhq+Q==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Paris Alonso Mendoza Jimenez
>23955587 21SYqiq6F11Z07AjYusqi0I9Ap8=|
ZtEHafNxMXKauZlzSV61sX3uy8XvlpdCgakEklp5mmnybMmBntvcZP2AKPz/
RyDb9Y6Mcr7UbbwuJ9E7PGmdIFfE!U2vFqtHibmcMNLVKITvBrQhdJsmD/
ECNQfI9kqXv4vnO0jBM5W1KUV1nhrOdqo5V24klaAHWg+35FUkwf7WEn6UBxaPzP/sRdz7m/
dC8ZDQ1b4wpmUrB74TPQAfxcObHoNdm5/
aZrgVcQmrlsGOCcR6NNWrXvLvkl1rSzLhPzczyPc3Ovrlwn5rNkyyd1yYe7TdOx7MajfhiRuanfUb4SIAXxzjvz+CXDM9HrtL4S
+8905S71xHpdpHC+Jexw==

M26 - Rectificación/Cancelación de inscripción/Anotaciones

Denominación/Razón social

DREAM BODY CLINIC & PHARMACEUTICALS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Causa de la Rectificación

Error material

Error de concepto en términos del artículo 25 fracción III y 32 bis del Código de Comercio

Documento base de la rectificación:

a) Cuando se realice en base al documento que dio origen a la inscripción

Mediante solicitud de

VENUS COVARRUBIAS PALOMERA

En calidad de

ACCIONISTA

Se lleva a cabo la rectificación por medio del presente:

Instrumento No.

21

Volumen

Libro

UNO

De fecha

30/04/2021

Formalizado ante Corredor Público

Nombre José Antonio Ibarra Rodríguez

Estado Nayarit

No. 7

Municipio Tepic

Datos del asiento a rectificar

De la inscripción o anotación con número de control y fecha

Persona moral

La Rectificación consiste en

Otros

Otros

OTROS NOMBRAMIENTOS

La inscripción dice

SE OTORGARON ADEMAS LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: CLAUDIA TELLEZ NAVA. RFC: TENC700224CWA

La inscripción debe decir

SE OTORGARON ADEMAS LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: CLAUDIA TELLEZ NAVA. RFC: TENC700224CWA. CARGO: GERENTE GENERAL. FACULTADES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PÁRRAFO PRIMERO Y EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES: -----
----- I. PARA COMPARECER Y DESISTIR DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS FEDERALES Y LOCALES, INCLUSIVE EL JUICIO DE AMPARO. ----- II. PARA TRANSIGIR. -----
----- III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. -----IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES. -----
- V. PARA RECUSAR. -----
VI. PARA RECIBIR PAGOS. -----
-- VII. PARA HACER CESIÓN DE BIENES. -----
----- VIII. ADQUIRIR EN VENTA DE AUTORIDAD, FORMULANDO LAS POSTURAS Y PUJAS QUE PROCEDAN, RESPECTO DE LOS BIENES QUE SEAN MATERIA DEL JUICIO. ----- IX. PARA REPRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y CONSTITUIRSE POR SU MANDANTE EN PARTE CIVIL O EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS RESPECTIVAS ACCIONES E INSTANCIAS CUANDO LO PERMITA LA LEY Y OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO. ----- X. PARA OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; HACER Y RECIBIR PAGOS; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO YA SEAN DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TRIBUTARIAS, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO (S.H.C.P.) Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), REALIZAR, DECLARAR, FORMULAR, GESTIONAR, CALCULAR, TRAMITAR, CREAR, HACER, RECOGER, HACER PAGOS EN TODAS SU MODALIDADES, BANCARIAS, VÍA INTERNET, FAX, VENTANILLA, Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO DISPONIBLE, CON TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN